

Muchas gracias señora co-presidente

Tengo el agrado de intervenir en capacidad nacional, con motivo de esta primera reunión de expertos relativa a la contaminación marina.

Chile no puede estar ajeno a ejercer un activo rol en el control de la basura que contamina los mares, considerando la peculiar geografía de su angosto territorio que se extiende a lo largo de miles de kilómetros, que ejerce jurisdicción responsable sobre una zona económica exclusiva que tiene 3.682.000 km², y que ha hecho un gran esfuerzo para establecer áreas protegidas y parques marinos por una superficie total de 1,3 millones de kilómetros cuadrados, teniendo por ello el reconocimiento mundial en conservación marina.

En consideración a los compromisos adquiridos por Chile en Resoluciones de la Asamblea de PNUMA sobre desechos marinos y micro-plásticos; en las conferencias oceánicas celebradas en Estados Unidos, Chile, y Malta; y en otras importantes iniciativas como la Campaña por Mares Limpios de Desechos Marinos en 2017 y nuestra participación en “Stop Plastic Waste Coalition” de la que somos socios fundadores, el Gobierno de Chile ha resuelto acoger ampliamente las opciones de respuesta y efectividad que tienen los Estados miembros para prevenir y reducir la basura marina, en términos de enfoques innovadores, estrategias de gobernanza voluntarias y legalmente vinculantes.

Al respecto, considerando que los plásticos constituyen más del 70% de los residuos marinos y más del 80% de esos residuos marinos tienen su origen en tierra, me es grato anunciar por instrucciones de mi Gobierno, que Chile ha adoptado o se encuentra en vías de regular e implementar, las siguientes medidas, políticas, planes y programas que en su conjunto contribuyen o contribuirán a prevenir la generación de residuos marinos y sus impactos en el medio ambiente:

1.- Se encuentra en discusión en el Congreso Nacional, en último trámite constitucional, proyecto de Ley que prohíbe absolutamente la entrega y uso de bolsas plásticas en el comercio en todo el país, medida a ser aplicada a partir de inicios de 2019. Además, actualmente más de 50 comunas costeras ya cuentan con ordenanzas municipales que restringen o prohíben el uso de bolsas plásticas.

2.- Chile está en proceso de implementación de la Ley de Fomento al Reciclaje y de Responsabilidad Extendida del Productor, cual busca que cada fabricante o importador de productos denominados “prioritarios”, tales como lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases, embalajes y neumáticos entre otros, se hagan responsables de los residuos, una vez que terminan su vida útil, estableciendo metas de recolección obligatorias para cada uno de ellos.

3.- Implementación de la Política Nacional de Gestión de Residuos, destinada a establecer, ordenar y orientar las acciones que el Estado deberá ejecutar para aumentar la tasa de valorización de residuos hasta en un 30%, entre los años 2018 y 2030, para reducir significativamente la basura en los vertederos o rellenos sanitarios y favorecer el ahorro de energía y de los recursos naturales.

4.- Extensión del Programa Nacional de Limpieza de Playas, iniciativa en aplicación desde el año 2005, a la cual se sumó el Ministerio de Medio Ambiente a partir de 2011, con el fin de recoger la basura y los desechos sólidos de las playas y ríos, e identificar las fuentes de estos residuos, para contribuir a la modificación de hábitos y comportamientos que producen la contaminación de estos espacios.

Finalizo señalando que la generación de estas políticas públicas y regulaciones, demuestran el gran compromiso y voluntad de Chile con el desafío que enfrentamos los países miembros en el combate de los desechos marinos y micro-plásticos.

Muchas gracias